

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA POR LA QUE SE APRUEBAN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y SE ORDENA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2026 109830

OBJETO: SERVICIO DE GESTIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS 112 ANDALUCÍA

IMPORTE DE LICITACIÓN:

Importe total (IVA excluido): Veintiocho millones quinientos treinta mil doscientos veinticinco euros con ochenta y cinco céntimos (28.530.225,85 €).

Importe del IVA (21 %): Cinco millones novecientos noventa y un mil trescientos cuarenta y siete euros con cuarenta y tres céntimos (5.991.347,43 €).

Importe total (IVA incluido): Treinta y cuatro millones quinientos veintiún mil quinientos setenta y tres euros con veintiocho céntimos (34.521.573,28 €)

VALOR ESTIMADO: Sesenta y dos millones setecientos sesenta y seis mil cuatrocientos noventa y seis euros con ochenta y siete céntimos (62.766.496,87 €).

LOTES: El presente contrato no se ha dividido en lotes.

PLAZO DE EJECUCIÓN: VEINTICUATRO (24) meses. Se prevén dos prórrogas de 12 meses cada una de ellas.

ANUALIDADES (IVA Incluido).

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2027	14.383.988,87 €	0139010000 G/22B/22709/00 01
2028	17.260.786,64 €	0139010000 G/22B/22709/00 01
2029	2.876.797,77 €	0139010000 G/22B/22709/00 01

TRAMITACIÓN DEL GASTO: Ordinaria

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: Ordinaria

En relación con el expediente de referencia que se tramita por el Servicio de Contratación, y a tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

El 20 de abril de 2026, sobre la base de la Memoria Justificativa de 16 de abril de 2026, de la Jefa de Servicios de Protección Civil de Andalucía, se acordó por parte del Director Gerente de la Agencia, iniciar el expediente



JOAQUIN ALEJANDRO GARCIA HERNANDEZ		12/06/2026 10:43:41	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw14e7UsD636GBH8Z5TKiru2RY4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



de contratación denominado “SERVICIO DE GESTIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS 112 ANDALUCÍA” por el procedimiento de licitación Abierto regulado en el Artículo 156 en la subsección 2ª Sección 2ª Capítulo I del Título I del Libro II de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Conforme al artículo 122.7 de la LCSP se ha emitido, por parte de la Letrada de la Agencia, informe preceptivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares AJ-CSPEP INF-2026/51 con fecha 4 de mayo de 2026, dando lugar a la adaptación de dicho pliego con fecha 13 de mayo de 2026.

Asimismo, la Memoria y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares han sido objeto de modificación a requerimiento de la Intervención dando lugar a una nueva versión de fecha 8 de junio de 2026.

La autorización del gasto ha sido fiscalizada de conformidad por la Intervención General con fecha 9 de junio de 2026.

Con fecha 10 de junio de 2026, se autoriza el gasto por Consejo de Gobierno.

Los artículos 122.1 y 5 y 124 del de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público señalan que corresponderá al órgano de contratación competente la aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas llamados a regir el contrato, previamente a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato.

El artículo 117 del mismo texto legal señala que, completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

Así pues, VISTA cuanta documentación se ha reseñado más arriba y consta en el expediente, y de conformidad con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, en uso de las facultades que me han sido otorgadas según el Artículo 17.2 apartado h) de los Estatutos de la Agencia, en su redacción dada por el Decreto-ley 5/2026, de 20 de abril, por el que se modifica el Decreto-ley 2/2023, publicado en BOJA núm. 80 C1, de 28 de abril de 2026, por el que se adoptan medidas en materia de emergencias y gestión, prevención y extinción de incendios forestales y se autoriza la creación de la Agencia, así como otras normas organizativas y en materia de emergencias.

RESUELVO

Primero.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el expediente de contratación que habrán de servir de base a la licitación y ejecución del contrato cuyo objeto es “SERVICIO DE GESTIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS 112 ANDALUCÍA”.

Segundo.- Ordenar que se inicie el procedimiento de licitación, a cuyo efecto deberá publicarse anuncio de licitación en el Perfil de Contratante de la Agencia, en el Portal de Contratación de la Junta de Andalucía, tal como dispone el artículo 159.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en el Diario Oficial de la Unión Europea.

EL DIRECTOR GERENTE

JOAQUIN ALEJANDRO GARCIA HERNANDEZ		12/06/2026 10:43:41	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw14e7UsD636GBH8Z5TKiru2RY4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	